

NOTA DE PRENSA

Córdoba 13 de enero de 2022

El Consejo del movimiento ciudadano exige dictaminar las cesiones del patrimonio municipal

Recurrirá los acuerdos que no cumplan con el reglamento de participación ciudadana

El Consejo del Movimiento Ciudadano se ha dirigido al gobierno local y a la oposición para trasladarles que va a exigir el estricto cumplimiento del artículo 35 del Reglamento orgánico de participación que obliga, expresamente, a que el Consejo del Movimiento Ciudadano dictamine la cesión y uso del patrimonio municipal. A este respecto, solo el ayuntamiento base cumple con ese requerimiento, pero la Gerencia de urbanismo, el IMDECO, el IMDEEC y otros organismos municipales no cumplen el reglamento vigente.

En este sentido, recuerda que todo lo que se habla sobre cesiones de espacio de los solares municipales vacíos, los equipamientos sin uso o los bienes patrimoniales tiene que realizarse con el dictamen del Consejo del Movimiento Ciudadano con el objeto de que se tenga en cuenta la idoneidad desde el punto de vista ciudadano y territorial de las cesiones que se propongan. No es posible que las cesiones se basen en intereses particulares o privados y no tengan en cuenta el bienestar general y la construcción ordenada de la ciudad.

Entre las próximas cesiones en las que tiene que contarse con su dictamen están las referentes al Estadio de El Arcángel, las cesiones a la Junta de Andalucía para equipamientos sociosanitarios y educativos; las cesiones para equipamientos sociales o de empleo, Y es que los solares y edificios en desuso tienen previsto un uso futuro que se pone en peligro si se cede sin control y sin alternativas para los usos que se habían previsto. Por ello, el Consejo del Movimiento Ciudadano recurrirá aquellos acuerdos que conlleven cesiones o uso de patrimonio municipal sin que se cuente con su dictamen previo.